

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86

PUNTA ARENAS, 18 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
6. El Decreto Exento N° 3738, de 27.10.2021, que Aprueba Transferencia Recursos ORASMI para Subsidio y Compensación de Gas;
7. La R.E. N° 933, de 17.12.2021, que distribuye Fondos ORASMI para Programa Subsidio y Compensación de Gas;
8. El Memorándum N° 9, de 16.02.2022, que remite cartas cobranzas Compensación 3% de Gas mes de Diciembre 2021;
9. El Memorándum N° 10, de 16.02.2022 que remite cartas cobranzas Subsidio de Gas mes de Diciembre 2021;
10. El Detalle de cobro de Subsidio y Compensación de Gas al 17.02.2022;
11. El Correo Electrónico de 17.02.2022, de la Encargada del Depto. de Finanzas, que solicita se dicte la R.E. de pago por concepto de Subsidio y Compensación del 3% de Gas; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, existen grupos vulnerables que requieren de la intervención del Estado.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico, facilitar las condiciones básicas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social, es necesario distribuir los recursos de ORASMI respecto a pagos de Consumo de Gas a familias vulnerables en la comuna de Punta Arenas, Natales y Porvenir, por lo que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, transfirió a esta Delegación Presidencial Regional recursos presupuestarios.
4. Y que, se ordena administrativamente el pago de Subsidio y Compensación del 3% de Gas por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** el pago de la suma de \$ 7.722.154 (siete millones setecientos veintidós mil ciento cincuenta y cuatro pesos) a la Empresa GASCO S.A, RUT N° 90.310.000-1, de los recursos presupuestarios del Subsidio y Compensación del 3% de Gas a las familias vulnerables de las comunas de Punta Arenas, Porvenir y Puerto Natales de la Región de Magallanes, que corresponde al saldo de los fondos del año 2021;
2. Se establece que quedará un saldo a pagar de \$ 15.397.363 (quince millones trescientos noventa y siete mil trescientos sesenta y tres pesos), el que se cancelará en el año 2022.
3. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento Social y de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago a la Empresa GASCO S.A. del Subsidio y Compensación 3% de Gas a familias vulnerables de las comunas de Punta Arenas, Puerto Natales y Puerto Porvenir.
4. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 6 de los Vistos a la cuenta Transferencia de Recursos con cargo al presupuesto del año 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



Jenniffer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



21/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 19CKdFUXdKEhYzbb4P9IFw==

RBR/eps

ID DOC : 19421347

Distribución:

1. Empresa GASCO S.A.
2. MUN. DE PUNTA ARENAS
3. MUN. DE NATALES
4. MUN. DE PORVENIR

5. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
6. Pamela del Rosario Díaz Vazquez (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
7. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
8. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS